



# RESOLUCION - R - N° 221 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 JUN 1997

Expte. N° 446/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERIA GENERAL solicita el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE DE RECTORADO de la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 550,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron entregados a la Srta. María Patricia NOGUERA, para solventar gastos de traslado de estudiantes de la Facultad de Ingeniería a la Provincia de Buenos Aires, para asistir a la Feria Internacional de Materiales y Tecnología para la Construcción FEMATEC '97.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaria Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Srta. María Patricia NOGUERA, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 550,00), para solventar gastos de traslado de estudiantes de la Facultad de Ingeniería a la Provincia de Buenos Aires, para asistir a la Feria Internacional de Materiales y Tecnología para la Construcción FEMATEC '97.

ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE DE RECTORADO de la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 550,00).

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO